

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA
PROCESO CAS No. 004-2026-UNM-ORH-DGA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

FE DE ERRATAS II

De la revisión efectuada por el Comité de Evaluación CAS, se procedió a verificar la documentación presentada por los postulantes y los criterios de evaluación establecidos en las Bases del proceso de selección, determinándose la corrección de la información consignada en los resultados de la Evaluación Curricular del Proceso CAS No. 004-2026-UNM-ORH-DGA, con código de postulación 005-2026, conforme a la documentación acreditada y a la evaluación correspondiente.

En consecuencia, se procede con las siguientes Fe de Erratas:

Dice:

PUESTO: COORDINADOR DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL TALENTO MUSICAL

a) Cumplimiento de Requisitos

EXPEDIENTE	APELLIDOS y NOMBRES	CONDICION
2288-2026	Benavides Berenguer Julio Cesar	APTO (A)

b) Evaluación Curricular

EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CURRICULAR
2288-2026	Benavides Berenguer Julio Cesar	37.00

Debe decir:

PUESTO: COORDINADOR ACADÉMICO

a) Cumplimiento de Requisitos

EXPEDIENTE	APELLIDOS y NOMBRES	CONDICION
2288-2026	Benavides Berenguer Julio Cesar	APTO (A)

b) Evaluación Curricular

EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CURRICULAR
2288-2026	Benavides Berenguer Julio Cesar	37.00

Dice:

PUESTO: COORDINADOR ACADÉMICO

a) Cumplimiento de Requisitos

EXPEDIENTE	APELLIDOS y NOMBRES	CONDICION
2256-2026	Gonzales Márquez Eduardo Alfonso	NO APTO (A)

Debe decir:

PUESTO: COORDINADOR ACADÉMICO

a) Cumplimiento de Requisitos

EXPEDIENTE	APELLIDOS y NOMBRES	CONDICION
2256-2026	Gonzales Márquez Eduardo Alfonso	APTO (A)

b) Evaluación Curricular

EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CURRICULAR
2256-2026	Gonzales Márquez Eduardo Alfonso	36.33

La presente Fe de Erratas tiene como finalidad efectuar la corrección de la información consignada en los resultados de la Evaluación Curricular del Proceso CAS No. 004-2026-UNM-ORH-DGA, como resultado de la revisión efectuada por el Comité de Evaluación CAS respecto a la documentación presentada por los postulantes y los criterios de evaluación establecidos en las Bases del proceso de selección.

En consecuencia, corresponde actualizar los resultados publicados conforme a la evaluación curricular correspondiente, efectuándose las correcciones respectivas respecto a la información consignada de los postulantes incluidos en la presente Fe de Erratas.

Lima, 11 de setiembre de 2026

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS

